

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las trece horas y treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 2001, a las trece horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor/es/, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 5 de septiembre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario.—55.134.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/00, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante, «Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C.», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores hipotecarios, don Ramón Morales Halcón y doña María del Carmen García Borreguero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Identificación: Finca registral 11.813, situación: Urbanización «Nuestra Señora de los Milagros», manzana 2, conjunto A, fase III, marcada con el número 23, de la calle Luis Cernuda.

Municipio: Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra. Inscrita al folio, 34 del tomo 942 del archivo, libro 222 de Mairena del Alcor.

Tipología. Casa con superficie de 109,25 metros cuadrados. Se distribuye en porche, salón comedor, cocina, aseo, patio y garaje, en la planta baja, y cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas, exterior e interior, en planta alta, con una superficie construida de 133,96 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 20.925.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0077/2000), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél

el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor/es/, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 5 de septiembre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario/a.—55.136.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 187/1995, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Comercial Candela, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Antonio Heredia Colera y doña Elia Peirats Montoya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 13 de noviembre de 2000. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 2000. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 15 de enero de 2001. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Heredad sita en el término de Burriana, de 3.739 metros cuadrados, en la partida Palau, una cuarta parte indivisa por herencia y tres cuartas partes indivisas por compra. Inscrita al tomo 1.290, libro 489 de Burriana, folio 47, finca número 26.025.

Tasada en 4.860.700 pesetas.

Heredad sita en el término de Burriana, de 1.246 metros cuadrados, partida Palau, una cuarta parte indivisa. Inscrita al tomo 1.290, libro 489, folio 46, finca número 26.026.

Tasada en 1.619.800 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.055.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/2000, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teschendorff Cerezo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Cazar, contra don Ramón Ramírez Gómez y doña María Ángeles Delgado Rodrigo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 21 de diciembre de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de